

f- Verli... - 29

ROL N° 53.369/2013.-

SERNAC XI REGION
03 JUL 2013
250
RECIBIDO

REGISTRO DE SENTENCIAS
- 8 JUL. 2013
REGION AYSEN

Coyhaique, a veintidós de abril del dos mil trece.-

VISTOS :

Según el parte de fs. 01 emanado de Sernac XIa. Región, se ha denunciado a "Comercial Casa Alicia", representada legalmente por don Carlos Vicentini, domiciliado en calle Condell N° 173 en Coyhaique, por deficiente prestación de servicio, a la cliente doña Magaly Elyzabeth Aguilar Muñoz, Cédula de Identidad N° 15.758.103-1, domiciliada en calle Los Ñires N° 1021 en Coyhaique.

Se declara cerrado el procedimiento y,

TENIENDO PRESENTE:

La declaración de la denunciante a fs. 23, su deseo de no querer seguir con la denuncia, ya que la falta se encuentra reparada, y demás antecedentes del proceso, apreciados de acuerdo con las reglas de la sana crítica, y lo dispuesto en el art. 14 y siguientes de la Ley 18.287, y art. 19 inciso 2do. Ley 18.287, y 58 letra f), de la ley N° 19.496;

SE DECLARA:

Que se absuelve a la denunciada de la infracción de autos.

Notifíquese y en su oportunidad, archívese.

Dictada por el Juez Titular, Abogado, **JUAN SOTO QUIROZ**

Autoriza el Secretario Titular, Abogado, **RICARDO RODRIGUEZ GUTIERREZ**